

**RESOLUCION No. 20220910002502 - 31**  
29 de diciembre de 2022

**“Por medio del cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2023 y se dictan otras disposiciones”.**

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 07 del 10 de octubre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, parágrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que mediante Decreto 07 del 10 de octubre de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2023 y aprobó las vigencias futuras de los años 2024 y 2025, clasificando los Ingresos en tres (3) grandes agregados así: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, y los Gastos en cuatro (4) grandes agregados: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial. Así mismo, se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.
6. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta

Directiva, según la delegación que le fue otorgada por la Junta Directiva dispuesto en la cláusula segunda y tercera del artículo 2° del Decreto 07 del 10 de octubre de 2022.

7. Que, en consecuencia, se hace necesario desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de ingresos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2023, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>161,383,832,817</b>
<b>1.0</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>28,421,512,112</b>
1.0.01	Caja	15,000,002
1.0.02	Bancos	28,406,512,110
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>93,044,543,539</b>
1.1.02	Ingresos no tributarios	93,044,543,539
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>39,917,777,167</b>
1.2.05	Rendimientos financieros	619,614,463
1.2.07	Recursos de crédito interno	39,298,162,704

**Artículo Segundo.** Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2023, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>157,043,279,475</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>62,384,267,802</b>
2.1.1	Gastos de personal	17,319,626,966
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	35,766,939,573
2.1.3	Transferencias corrientes	43,624,000
2.1.6	Adquisición de activos financieros	287,170,224
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	8,966,907,039
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>23,071,206,370</b>
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	23,071,206,370
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>62,390,377,528</b>
2.3.1	Gastos de personal	2,248,933,238
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	60,141,444,290
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>9,197,427,774</b>
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	9,197,427,774

**Artículo Tercero.** Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2023:

**Disponibilidad Inicial:** Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

**Ingresos Corrientes:** Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

**Recursos de Capital:** Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

**Gastos de Funcionamiento:** Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-.

**Servicio de la Deuda:** Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

**Gastos de Inversión:** Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

**Artículo Cuarto. Vigencia:** La presente resolución rige a partir del 01 de enero de 2023.

Dado en Apartadó a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS**

Gerente

**Proyectó:** Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero (E)  
**Revisó:** Liliانا Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera (E)  
**Revisó Aspectos Legales:** Elinor Del Mar Pino Salazar / Jefe de Área Asuntos Legales y Secretaria General  
**Aprobó:** Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa (E)